



Honorable Concejo Deliberante

Lobos

Lobos, 28 de Enero de 1989.-

Señor  
Intendente Municipal  
Dn. Horacio Spinazzola.  
s/d.-

Ref.: 9/89.-

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. con el fin de hacer de su conocimiento que este Honorable Cuerpo sancionó en Sesión Extraordinaria de fecha 27.1.1989, la

-.ORDENANZA Nro 1158.-

Artículo 1º.- Convalídase el Contrato, obrante a Fojas I del Expediente 9/89, celebrado entre el Departamento Ejecutivo Municipal y la Sociedad Rural de Lobos, con fecha 23.3.1989, por el cual se le cede a la Institución mencionada en último término, en comodato, un carro tipo "Batán", con dos ruedas completas 600x16, apto para el transporte de escalera con enganche fijo, propiedad de la Municipalidad de Lobos.

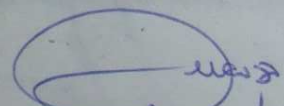
Artículo 2º.- De forma.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO, EN SESION EXTRAORDINARIA. FIRMADO : Ing. Gabriel A. Troncoso -Presidente- Juan José Scasso - Secretario.-

Sin otro particular, saludamos a Ud. muy atentamente.-

  
Juan José Scasso  
SECRETARIO H. C. D.



  
Ing. Gabriel A. Troncoso  
Presidente - H. C. D.